



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Exposición pública del padrón de la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras).
Primer semestre año 2011*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras) para el primer semestre del ejercicio de 2011.

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Tasa recogida de residuos sólidos	776	22.972,96 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Asimismo, de acuerdo con el art. 17.2 del texto legal citado, el anuncio se publicará igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 27 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Daniela Grijalvo Preciado